

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MGM/FHM

106068
12174

11071

APRUEBA FINIQUITO DE CONTRATO
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE
MOBILIARIO PARA INMUEBLE MUNICIPAL
EN LA COMUNA DE LAS CONDES ID N°
2345-262-LP24.



DECRETO SECC.1ª N° 3029

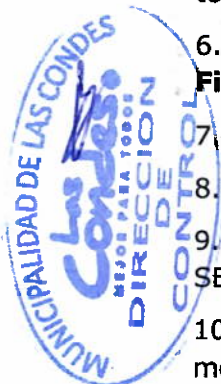
LAS CONDES 02 SEP 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2930, de fecha 3 de agosto de 2024 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llama a Licitación Pública;
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N°251/2024, adoptado en la 1196ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 07 de noviembre de 2024;
- 3.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4574 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual la Municipalidad adjudicó y contrato a la sociedad **MELMAN SPA**, Rut N°96.882.140-7;
- 4.- El Contrato de fecha 30 de diciembre de 2024, suscrito entre **la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la sociedad **MELMAN SPA**;
- 5.-El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°66 de fecha 13 de enero de 2025 que aprobó en todas y cada una de sus partes el contrato de 30 de diciembre de 2024;
- 6.-La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en un **Certificado de Fianza N°P0045793**.
- 7.- Certificado de conformidad de fecha 06 de febrero de 2025;
- 8.- El Finiquito de Contrato suscrito por las partes con fecha 07 de agosto de 2025;
- 9.- El certificado de fecha 26 de marzo de 2025 suscrito por la Directora de la SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN;
- 10.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2930, de fecha 3 de agosto de 2024 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llamo a Licitación Pública para la contratación de la "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA INMUEBLE MUNICIPAL EN LA COMUNA DE LAS CONDES, ID N°2345-262-LP24**".
2. Que, mediante acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N°251/2024, adoptado en la 1196ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 07 de noviembre de 2024 se aprobó la adjudicación de la licitación "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA INMUEBLE MUNICIPAL EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2345-262-LP24.



3. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4574 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual la Municipalidad adjudicó y contrato a la sociedad **MELMAN SpA**, RUT 96.882.140-7, ya individualizada, para la "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA INMUEBLE MUNICIPAL EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2345-262-LP24 del portal www.mercadopublico.cl.
 4. Que, con fecha 30 de diciembre de 2024, suscribió el contrato entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la sociedad **MELMAN SPA** para la "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA INMUEBLE MUNICIPAL EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2345-262-LP24 del portal www.mercadopublico.cl.
 5. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°66 de fecha 13 de enero de 2025 aprobó en todas y cada una de sus partes el contrato de 30 de diciembre de 2024 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la sociedad MELMAN SPA
 6. Que, con el objeto de asegurar el fiel cumplimiento del contrato se hizo entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en un **Certificado de Fianza N°P0045793**, tomada con fecha 16 de diciembre de 2024, por la suma de **\$3.781.095.-** con vencimiento para el día 02 de junio de 2025.
 7. Que, el objeto del Contrato consistió en la provisión e instalación de mobiliario de oficina para el Centro de Monitoreo Urbano de la comuna de Las Condes.
 8. Que, la Cláusula segunda de dicho contrato estableció que el mobiliario debía ser fabricado en 24 días corridos contados desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl y culminará con un "Acta de recepción para la provisión de mobiliario", los que fueron recibidos conforme por el Supervisor Municipal del contrato mediante certificado de conformidad de fecha 6 de febrero del 2025.
- Además, establece que la instalación del mobiliario sería de 5 días corridos el contados desde la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno", y concluiría con la suscripción del "Acta de recepción conforme". Dichos trabajos iniciaron el 12 de febrero de 2025 y fueron recibidos conforme por el Supervisor Municipal del contrato mediante certificado de conformidad de fecha 26 de marzo del 2025.
9. Que, el Punto A.6.5.3 de las Bases Administrativas establecen que el finiquito se suscribirá luego de transcurrido 90 días corridos contados desde la fecha de término del contrato, en el evento que no existan demandas.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas y en cada una de sus partes, el Finiquito de Contrato de fecha 07 de agosto de 2025, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la sociedad **MELMAN SPA**, RUT N°96.882.140-7, representada por don **FERNANDO PATRICIO MELHUIH ZANCA**, cédula de identidad N° [REDACTED], y doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** cédula de identidad RUT N° [REDACTED] y que dice relación con la Licitación Pública para la "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA INMUEBLE MUNICIPAL EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:



FINIQUITO DE CONTRATO

En Las Condes, a 7 de agosto de 2025, comparece la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT 69.070.400-5, representada por su Alcaldesa doña CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte; y por la otra parte la sociedad **MELMAN SpA**, RUT N°96.882.140-7, representada por don FERNANDO PATRICIO MELHUIH ZANCA, Rut N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Av. General Velásquez N°2966, San Bernardo, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas, y exponen:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4574 de fecha 6 de diciembre de 2024, la Municipalidad de Las Condes adjudicó y contrató a la sociedad **MELMAN SpA**, RUT 96.882.140-7, ya individualizada, para la "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA INMUEBLE MUNICIPAL EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2345-262-LP24 del portal www.mercadopublico.cl.

SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°66 de fecha 13 de enero de 2025 se aprobó en todas y cada una de sus partes el contrato de 30 de diciembre de 2024, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **MELMAN SPA**, y que dice relación con la licitación pública para la "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA INMUEBLE MUNICIPAL EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2345-262-LP24.

TERCERO: La Cláusula segunda de dicho contrato estableció que el mobiliario debía ser fabricado en 24 días corridos contados desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl y culminará con un "Acta de recepción para la provisión de mobiliario", los que fueron recibidos conforme por el Supervisor Municipal del contrato mediante certificado de conformidad de fecha 6 de febrero del 2025.

Además, establece que la instalación del mobiliario sería de 5 días corridos el contados desde la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno", y concluiría con la suscripción del "Acta de recepción conforme". Dichos trabajos iniciaron el 12 de febrero de 2025 y fueron recibidos conforme por el Supervisor Municipal del contrato mediante certificado de conformidad de fecha 26 de marzo del 2025.

CUARTO: Por su parte, conforme a lo señalado en el Punto A.6.5.3 de las Bases Administrativas el finiquito se suscribirá luego de transcurrido 90 días corridos contados desde la fecha de término del contrato, realizada el 26 de marzo de 2025, en el evento que no existan demandas. Dicho plazo se cumplió con fecha 24 de junio de 2025, toda vez que, según lo indicado en la cláusula primera precedente el término del contrato fue el 26 de marzo del presente año.

QUINTO: Con esta fecha y por el presente instrumento, ambas partes, debidamente representadas expresan que han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en el Contrato referido en la cláusula Primera del presente instrumento, motivo por el cual, en relación a dicho Contrato se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanan de ellos, declarando que en virtud de ese Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse, con excepción de lo señalado en la cláusula siguiente.

SEXTO: De acuerdo con lo señalado en la Cláusulas A.2.2.2, A.2.2.4 y A.6.5.3 de las Bases Administrativas mediante el Decreto Alcaldicio que ratifique el presente finiquito se procederá a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en el Certificado de Fianza N°P0045794 de MasAVAL S.A.G.R., tomada a favor de la Municipalidad de Las Condes con fecha 16 de diciembre de 2024 por la suma de \$3.781.095.- con vencimiento para el día 02 de junio de 2025.



SÉPTIMO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente Finiquito, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVO: El presente Finiquito se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la sociedad **MELMAN SpA** y otro en poder de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**.

NOVENO: El presente Finiquito deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio, el que ordenará la devolución de las Garantías correspondientes.

PERSONERIAS:

La personería de doña **CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA** para actuar en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes consta del Decreto Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don **FERNANDO PATRICIO MELHUSH ZANCA**, para actuar en representación de la sociedad MELMAN SpA, consta en escritura pública de fecha 06 de septiembre de 2018, otorgada ante Notario de Santiago don Jorge Reyes Bessone.

2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio que aprueba el Finiquito de Contrato de fecha 7 de agosto de 2025 y que dice relación con la Licitación Pública para la **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA INMUEBLE MUNICIPAL EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**, a Fernando Melhuish Zanca al correo electrónico laura@melman.cl.

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 2345-262-LP24**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDESA

SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALCALDESA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas Logística y Gestión
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Interesado.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FMR/FHM

FINIQUITO DE CONTRATO

En Las Condes, a 07 AGO. 2025, comparece la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT 69.070.400-5, representada por su Alcaldesa doña CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte; y por la otra parte la sociedad **MELMAN SpA**, RUT N°96.882.140-7, representada por don FERNANDO PATRICIO MELHUIH ZANCA, Rut N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Av. General Velásquez N°2966, San Bernardo, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas, y exponen:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4574 de fecha 6 de diciembre de 2024, la Municipalidad de Las Condes adjudicó y contrató a la sociedad **MELMAN SpA**, RUT 96.882.140-7, ya individualizada, para la "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA INMUEBLE MUNICIPAL EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2345-262-LP24 del portal www.mercadopublico.cl.

SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°66 de fecha 13 de enero de 2025 se aprobó en todas y cada una de sus partes el contrato de 30 de diciembre de 2024, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **MELMAN SPA**, y que dice relación con la licitación pública para la "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA INMUEBLE MUNICIPAL EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°2345-262-LP24.

TERCERO: La Cláusula segunda de dicho contrato estableció que el mobiliario debía ser fabricado en 24 días corridos contados desde el día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl y culminará con un "Acta de recepción para la provisión de mobiliario", los que fueron recibidos conforme por el Supervisor Municipal del contrato mediante certificado de conformidad de fecha 6 de febrero del 2025.

Además, establece que la instalación del mobiliario sería de 5 días corridos el contados desde la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno", y concluiría con la suscripción del "Acta de recepción conforme". Dichos trabajos iniciaron el 12 de febrero de 2025 y fueron recibidos conforme por el Supervisor Municipal del contrato mediante certificado de conformidad de fecha 26 de marzo del 2025.

CUARTO: Por su parte, conforme a lo señalado en el Punto A.6.5.3 de las Bases Administrativas el finiquito se suscribirá luego de transcurrido 90 días corridos contados desde la fecha de término del contrato, realizada el 26 de marzo de 2025, en el evento que no existan demandas. Dicho plazo se cumplió con fecha 24 de junio de 2025, toda vez que, según lo indicado en la cláusula primera precedente el término del contrato fue el 26 de marzo del presente año.

QUINTO: Con esta fecha y por el presente instrumento, ambas partes, debidamente representadas expresan que han cumplido cabal y oportunamente

las obligaciones contraídas en el Contrato referido en la cláusula Primera del presente instrumento, motivo por el cual, en relación a dicho Contrato se otorgan el más amplio, completo, total y reciproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanan de ellos, declarando que en virtud de ese Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse, con excepción de lo señalado en la cláusula siguiente.

SEXTO: De acuerdo con lo señalado en la Cláusulas A.2.2.2, A.2.2.4 y A.6.5.3 de las Bases Administrativas mediante el Decreto Alcaldicio que ratifique el presente finiquito se procederá a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en el Certificado de Fianza N°P0045794 de MasAVAL S.A.G.R., tomada a favor de la Municipalidad de Las Condes con fecha 16 de diciembre de 2024 por la suma de \$3.781.095.- con vencimiento para el día 02 de junio de 2025.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente Finiquito, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVO: El presente Finiquito se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la sociedad **MELMAN SpA** y otro en poder de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**.

NOVENO: El presente Finiquito deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio, el que ordenará la devolución de las Garantías correspondientes.

PERSONERIAS:

La personería de doña **CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA** para actuar en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes consta del Decreto Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don **FERNANDO PATRICIO MELHUISH ZANCA**, para actuar en representación de la sociedad MELMAN SpA, consta en escritura pública de fecha 06 de septiembre de 2018, otorgada ante Notario de Santiago don Jorge Reyes Bessone.



CATALINA SOFIA
SAN MARTIN
CAVADA

Firmado digitalmente
por CATALINA SOFIA
SAN MARTIN CAVADA
Fecha: 2025.08.07
15:06:45 -04'00'

CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA

ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FERNANDO
PATRICIO
MELHUISH
ZANCA

Firmado digitalmente
por FERNANDO
PATRICIO MELHUISH
ZANCA
Fecha: 2025.08.04
13:17:36 -04'00'

FERNANDO PATRICIO MELHUISH
ZANCA
MELMAN SPA